16128 *RESOLUCION de 20 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.*

De acuerdo con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, 105 de la Ley de Minas y 128, 131 y 133 de su Reglamento, se señala el día 23 de julio de 1984, a las once horas, para el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca sita en la parroquia de San Salvador de Camanzo, término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra), necesaria para la explotación de la concesión minera «Martín», número 1.999, de la que es beneficiaria la Empresa «Mármoles de Puenteledesma, Sociedad Limitada», de Puente Ledesma (La Coruña), publicándose el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de la Xunta de Galicia, y de los diarios de «Pontevedra» y «Faro de Vigo», con antelación como mínimo de ocho días.

Pontevedra, 20 de junio de 1984.—3.546-D.

16129 *RESOLUCION de 27 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de puentes y accesos sobre los ríos de Pego, Moaves y San Xoan. C-543, Santiago a Noya, puntos kilométricos 0,000 al 9,200. Términos municipales de Santiago de Compostela y Ames.*

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 11 de mayo de 1984 ha sido aprobado el proyecto de las obras de puentes y accesos sobre los ríos de Pago, Moaves y San Xoan. C-543, Santiago a Noya, puntos kilométricos 0,000 al 9,200.

En acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta de Galicia el día 8 de marzo de 1984 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AMES

Día 13 de agosto de 1984

Fincas números 1 a 44, de nueve a trece horas.
Fincas número 45 a 90, de quince a veinte horas.

Día 14 de agosto de 1984

Fincas números 136 a 190, de quince a veinte horas.

Día 16 de agosto de 1984

Fincas números 191 a 222, de nueve a trece horas.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUTAMIENTO SE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Día 16 de agosto de 1984

Fincas números 1 a 45, de quince a veinte horas.

Día 17 de agosto de 1984

Fincas números 46 a 90, de nueve a trece horas.
Fincas números 91 a 137, de quince a veinte horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante el plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, de La Coruña, plaza de Orense, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 27 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—9.382-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE SE CITAN

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m²	Cultivo
	Término municipal de Ames		
1	Josefa Ferreira Muiño ...	365,00	Prado.
2	Josefa Ferreira Muiño ...	135,00	Frente de casa.
3	Florinda Túñez Esparis ...	54,00	Prado.
4	FENOSA	28,00	Frente de casa.
5	Desconocido	119,00	Prado.
6	José Baliña Vidal	143,00	Labradío.
7	Jesús Maroñas	142,00	Prado.
8	Florinda Túñez Esparis ...	33,00	Frente de casa.
9	Felisa Mariño	494,00	Prado.
10	Teresa Reinoso Meriño ...	223,00	Prado y frente de casa.
11	María Teresa País Camaño	8,00	Prado.
12	Herederos de Valentín Reinoso y Felisa Mariño ...	728,00	Prado.
13	Marcial García Tejo	17,00	Prado.
14	Josefa Ferreiro Muiño ...	60,00	Prado.
15	Marcial García Tejo	144,00	Frente de casa.
16	Mercedes Villar Míguez.	70,00	Jardín.
17	Purificación Vázquez ...	224,00	Huerto.
18	Herederos de Vicente Pérez Mosquera	66,00	Prado.
19	Peregrina Pisco Martínez.	23,00	Entrada a casa.
20	Aurora Pérez Mosquera...	28,00	Frente de casa.
21	Abelardo Ríos Vázquez ...	274,00	Prado.
22	Camila Suárez Fontao ...	34,00	Huerto.
23	Marcial García Fernández.	229,00	Frente de casa.
24	Camila Suárez Fontao ...	7,00	Labradío.
25	Herederos de Pérez García	121,00	Prado.
26	Camila Suárez Fontao ...	54,00	Prado.
27	MOPU	—	Frente de casa.
28	Camila Suárez Fontao ...	28,00	Frente de casa.
29	María Reinoso	125,00	Huerto.
30	Herederos de Domingo Budiño	94,00	Huerto y frente de casa.
31	Valentín Reinoso	20,00	Frente de casa.
32	Camila Suárez Fontao ...	38,00	Labradío.
33	Nemesia Biojo Bijoy	109,00	Frente de casa.
34	Marcial García Tajo	49,00	Frente de casa.
35	Nemesia Biojo Bijoy	155,00	Prado.
36	Dolores Seijas Suárez ...	63,00	Huerto.
37	José María Sánchez Antelo	162,00	Huerto y frente de casa.
38	Moisés Penas Seijas	106,00	Huerto.
39	Herederos de José María Sánchez Antelo, Ricardo Rodríguez Barreiro y herederos de Antonio Rodríguez Barreiro	37,00	Camino.
40	Moisés Penas Seijas	93,00	Jardín y frente de casa.
41	Vicente Otero Vilariño...	184,00	Huerto y jardín.
42	Abelardo Ríos Vázquez ...	139,00	Jardín.
43	José Carballeira Paz... ...	145,00	Frente de casa.
44	Jesús López Blanco	158,00	Jardín y frente de casa.
45	María Castro Rial	196,00	Prado.
46	Valentín Reinoso	79,00	Labradío.
47	Herederos de Alfonso Castro Boquete	896,00	Labradío, prado y frente casa.
48	Nemesia Biojo Bijoy	298,00	Prado.
49	Desconocido	175,00	Prado.
50	Herederos de María Rial Lago y Vicente Ríos Viñedo	426,00	Prado.
51	Concha Reinoso Mariño.	190,00	Prado y frente de casa.
52	Manuel Blanco Varela ...	623,00	Labradío.
53	José Teberneiro	190,00	Monte.
54	Antonio Pampín Carnota y Balbina Antelo Ferro.	278,00	Labradío.
55	Carmen Ferreiro Muiña.	65,00	Monte.
56	Vicente Ferro Fernández.	193,00	Pastizal.
57	Albino Gonsálvez Sande.	233,00	Frente de casa.
58	Castora Vilanova	202,00	Pastizal y labradío.
59	Herederos de Valentín Reinoso	164,00	Pastizal.
60	Prudencia Rodríguez Castro	712,00	Prado.

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m²	Cultivo
61	Herederos de Manuel Garabano	124,00	Pastizal.
62	Herederos de Manuel Garabano	39,00	Pinar.
63	Herederos de María Rial Lago	95,00	Monte.
64	Herederos de María Rial Lago	19,00	Pinar.
65	Cayetano Joaquín López Bermúdez	403,00	Pinar.
66	Manuel Boquete Pérez	115,00	Frente de casa
67	Encarnación Verde	130,00	Pinar.
68	Peregrina Pisco Martínez	26,00	Pinar.
69	Herederos de Valentín Reinoso García	119,00	Pinar.
70	Herederos de Marcelo Sinorine	25,00	Pinar.
71	Braulio Fernández Brea	351,00	Pinar.
72	Herederos de Valentín Reinoso García	33,00	Pinar.
73	Herederos de Marcelo Sinorine	25,00	Pinar.
74	Herederos de Manuel Rodríguez Suárez	80,00	Piñar.
75	Herederos de Valentín Reinoso García	42,00	Pinar.
76	Desconocido	44,00	Pinar.
77	Herederos de Manuel Rodríguez Suárez	55,00	Pinar.
78	Celia Romáriz	59,00	Pinar.
79	Herederos de Manuel Garabán	19,00	Pinar.
80	Herederos de José Rodríguez	62,00	Pinar.
81	Celia Romáriz	20,00	Pinar.
82	Desconocido	95,00	Pinar.
83	Herederos de José Rodríguez	28,00	Pinar.
84	Mercedes Rial Alvarez	44,00	Pinar.
85	Manuel Varela Seijas	27,00	Pinar.
86	Dolores Varela Arufe	35,00	Pinar.
87	Mercedes Rial Alvarez	16,00	Pinar.
88	Ramón Capeán Martínez.	89,00	Pinar.
89	Dolores Varela Arufe	13,00	Pinar.
90	Mercedes Rial Alvarez	104,00	Pinar.
91	Ramón Capeán Martínez.	52,00	Pinar.
92	Herederos de Fernández Rivas	20,00	Pinar.
93	Mercedes Rial Alvarez	122,00	Pinar.
94	Herederos de Codeso	7,00	Pinar.
95	Herederos de Fernández Rivas	50,00	Pinar.
96	Vicente Rial Alvarez	8,00	Pinar.
97	Herederos de Codeso	29,00	Pinar.
98	Balbina Antelo Ferro	66,00	Pinar.
99	Desconocido	131,00	Pinar.
100	Manuel Carballar Pazos.	82,00	Pinar.
101	Nemesia Biojo Bijoy	318,00	Pinar.
102	Vicente Otero	686,00	Pinar.
103	Albino Gesto	361,00	Pinar.
104	María Bustelo	107,00	Pinar.
105	Manuel Carballar Pazos.	95,00	Pinar.
106	Manuel Boquete	255,00	Pinar.
107	Herederos de Manuel Garabán	162,00	Pinar.
108	Manuela Capeano Martínez	124,00	Eucaliptal.
109	Dolores Varela Arfe	210,00	Pinar.
110	Constantino Rodríguez Suárez	79,00	Eucaliptal.
111	Herederos de José Manuel Noya	71,00	Pinar.
112	Vicente Rial Alvarez	312,00	Pinar.
113	Desconocido	336,00	Pinar.
114	Dolores Varela Arufe	9,00	Pinar.
115	Desconocido	204,00	Pinar.
116	Vicente Rial Alvarez	113,00	Pinar.
117	Luis Guillén Rey	156,00	Pinar.
118	Jesús Fernández Brea	258,00	Pinar.
119	Consuelo Capeán Ferro	795,00	Pinar.
120	Ramón Capeán Ferro	85,00	Pinar.
121	José Capeán Ferro	220,00	Pinar.
122	Herederos de Marcelo Sinorine	1.248,00	Pinar.
123	Herederos de Marcelo Sinorine	18,00	Pinar.
124	Manuel Carballal Pazos.	13,00	Pinar.
125	José Vázquez	28,00	Pinar.
126	Carmen Capeans Martínez	40,00	Pinar.
127	Manuel Grille y hermanos	220,00	Pinar.
128	Herederos de Ramón Túñez	105,00	Pinar.
129	Víctor Fernández Villanueva	432,00	Frente de casa.
130	Manuel Capeans Martínez	528,00	Pinar.
131	Josefina Angreira	12,00	Pinar.
132	Elena Villar Túñez	54,00	Pinar.
133	Samuel Alveirez	122,00	Pinar.
134	Josefina Angreira	725,00	Pinar.
135	Herederos de Fernández Rivas	326,00	Pinar.
136	Otilia Aruge Bustelo	213,00	Pinar.
137	Josefa Lorenzo Dopazo	167,00	Pinar.
138	Desconocido	190,00	Pinar.
139	Herederos de Marcelo Sinorine	163,00	Pinar.
140	Lino Barbeito	437,00	Pinar.
141	Ramón Angueita	164,00	Pinar.
142	María Bustelo	170,00	Pinar.
143	Manuela Capeans Martínez	244,00	Pinar.
144	Arturo Otero Rey	67,00	Pinar.
145	Teresa Cardeso	58,00	Pinar.
146	Manuela Ferro Fernández	788,00	Pinar.
147	Eduardo Capeans Cordeiro	87,00	Pinar.
148	Dolores Castro Chaves	50,00	Pinar.
149	Vicente Ferro Fernández.	27,00	Pinar.
150	José Veiroa	33,00	Pinar.
151	Herederos de Enrique Albardonedo	460,00	Pinar.
152	Manuel Varela Aruge	65,00	Pinar.
153	Herederos de Peregrina Dopazo	146,00	Pinar.
154	Rosa Mariño Martínez	143,00	Pinar.
155	Manuel Capeans Martínez	105,00	Pinar.
156	Desconocido	86,00	Pinar.
157	Herederos de Vicente Mariño	154,00	Pinar.
158	Ramona Capeans Dopazo.	33,00	Pinar.
159	Herederos de Manuel Calvo	54,00	Pinar.
160	Ramona Capeans Dopazo.	149,00	Pinar.
161	José Pardo Mourelle	81,00	Pinar.
162	Ramón Otero	184,00	Pinar.
163	Marcial García Tejo	195,00	Pinar.
164	Nemesia Biojo Bijoy	170,00	Pinar
165	Ramón Monteija Barros	68,00	Pinar.
166	José Noya Brea	190,00	Pinar.
167	Desconocido	27,00	Pinar.
168	Manuel Ferro Fernández.	162,00	Pinar.
169	José Barreiro	360,00	Pinar.
170	María Teresa Tembra Capeans	218,00	Pinar.
171	Felisa Capeans Dopazo	112,00	Pinar.
172	Herederos de Peregrina Dupazo	115,00	Pinar.
173	Herederos de Manuel Cano	84,00	Pinar.
174	Higinio Romar	78,00	Pinar.
175	Dolores Arufe Bustelo, Otilia Arufe y otros	7,00	Pinar.
176	Perfecto Capeans Garabans	55,00	Pinar.
177	José Freire Castiñeiras	56,00	Pinar.
178	Manuel Capeans Garaban.	52,00	Pinar.
179	Ruafer	235,00	Pinar.
180	Carmen Capeans Martínez	123,00	Pinar.
181	Manuel Duarte	272,00	Pinar.
182	Herederos de Ramois Pazos	64,00	Pinar.
183	Herederos de María Mariño Martínez	205,00	Pinar.
184	Julio García Vita	158,00	Pinar.
185	Desconocido	95,00	Pinar.
186	Desconocido	75,00	Pinar.
187	Herederos de José Moroño Martínez	85,00	Pinar.
188	Herederos de Daniel Pasos García	65,00	Pinar.
189	Jesús Vázquez Miramontes	150,00	Pinar.
190	Herederos de Vicente Mariño	44,00	Pinar.
191	Ruafer	46,00	Pinar.
192	Vicente Grove	702,00	Pinar.
193	Desconocido	132,00	Pinar.

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m²	Cultivo
194	Herederos de Manuela Seve Cortiñas	490,00	Pinar.
195	Vicenta Grove Pazos	71,00	Pinar.
196	Jesús Antonio Arceo Freire	50,00	Pinar.
197	Antonio Gómez Quinstans	132,00	Pinar.
198	Marcelino Arcey Fernández	72,00	Pinar.
199	Vicenta Grove Pazos	658,00	Pinar.
200	Vicenta Grove Pazos	80,00	Pinar.
201	Manuel Villaverde Arceu.	64,00	Pinar.
202	José Barreiro García	128,00	Pinar.
203	Marcelino Arceu Fernández	323,00	Pinar.
204	Desconocido	88,30	Pinar.
205	Francisco Noya Paz	85,00	Pinar.
206	Herederos de Manuel Rodríguez	225,00	Pinar.
207	Marcelino Arceu Fernández	123,00	Pinar.
208	Vicenta Grove Pazos	98,00	Pinar.
209	Mercedes Blanco Sande ..	126,00	Pinar.
210	Manuel Ferro Fernández.	682,00	Pinar.
211	María Teresa Tembra Capeans	180,00	Pinar.
212	Herederos de Dolores Albardonelo	266,00	Pinar.
213	José Martínez Lajo	253,00	Pinar.
214	José Ríos Salvado	144,00	Pinar.
215	Andrés Pardo Mourelle ...	269,00	Pinar.
216	Herederos de Manuel Calvo	247,00	Pinar.
217	Daniel Otero Nieto	68,00	Pinar.
218	Carmen Méndez	98,00	Pinar.
219	Jesús Vázquez Miramontes	312,00	Pinar.
220	Carmen Méndez y otros.	180,00	Pinar.
221	Herederos de Ramón Carnota	154,00	Pinar.
222	Manuel Villaverde Arceu.	143,00	Pinar.
	Término municipal de Santiago de Compostela		
1	Francisco Noya Paz	516,00	Eucaliptal.
2	Francisco Noya Paz	432,00	Eucaliptal.
3	Daniel Otero Nieto	212,00	Eucaliptal.
4	Francisco Noya Paz	507,00	Pinar.
5	Carmen Garabal Vilouta.	151,00	Monte.
6	Dolores Fraga Blanco ...	362,00	Pinar.
7	Fernando Alvarez Gómez.	46,00	Eucaliptal.
8	Lourdes Cabei Gómez ...	5,00	Eucaliptal.
9	Carmen Pereiro	152,00	Pinar.
10	Carmen Garabal Vilouta.	130,00	Monte.
11	Dolores Fraga Blanco ...	121,00	Monte.
12	Juan Lodeiro Pardal	173,00	Monte.
13	Carmen Abelleira Gigirey.	80,00	Monte.
14	Daniel Otero Nieto	36,00	Monte.
15	Carmen Abelleira Gigirey.	64,00	Monte.
16	Alberto Fraga Blanco ...	35,00	Monte.
17	Carmen Gómez Nogueiro.	104,00	Monte.
18	Dolores Noya	70,00	Monte.
19	Enrique Martelo Villaverde	90,00	Monte.
20	Alberto Fraga Blanco ...	21,00	Monte.
21	Francisco Noya Paz	8,00	Robledal.
22	Francisco Noya Paz	48,00	Monte.
23	Alberto Fraga Blanco ...	52,00	Monte.
24	Enrique Martelo	32,00	Monte.
25	Alberto Fraga Blanco ...	30,00	Pinar.
26	Francisco Noya Paz	25,00	Monte.
27	Enrique Martelo	60,00	Pinar.
28	Manuel Vilouta Ríos	73,00	Monte.
29	Francisco Noya Paz	33,00	Pinar.
30	Antonio Gómez	42,00	Monte
31	Manuel Vilouta Ríos	162,00	Pinar.
32	Lourdes Cebei Gómez ...	72,00	Monte.
33	Antonio Gómez Quintán.	88,00	Pinar.
34	Fernando Alvarez	66,00	Monte.
35	Lourdes Cebei Gómez ...	154,00	Pinar.
36	Enrique Martelo Villaverde	36,00	Monte.
37	Fernando Alvarez Gómez.	154,00	Pinar.
38	Dolores Fraga Blanco ...	26,00	Monte.
39	Enrique Martelo	84,00	Pinar.
40	Carmen Garabal	15,00	Monte.
41	Dolores Fraga Blanco ...	81,00	Pinar.
42	Francisco Noya Paz	30,00	Monte.
43	Carmen Garabal Vilouta.	108,00	Pinar.
44	Enrique Martelo Villaverde	30,00	Monte.
45	Enrique Martelo Villaverde	44,00	Pinar.
46	Alberto Fraga Blanco ...	67,50	Monte.
47	Alberto Fraga Blanco ...	27,00	Pinar.
48	Ramón Otero Pedrido ...	36,00	Monte.
49	Ramón Espiñeira Vázquez	86,00	Jardín.
50	Francisco Noya Paz	80,00	Monte.
51	Francisco Maceira	16,00	Monte.
52	Francisco Maceira	14,00	Monte.
53	Enrique Martelo Villaverde	16,00	Monte.
54	Enrique Martelo Villaverde	14,00	Monte.
55	Alberto Fraga Blanco ...	18,00	Monte.
56	Alberto Fraga Blanco ...	13,00	Monte.
57	Carmen Gómez Negreira.	367,00	Robledal.
58	Carmen Gómez Negreira.	56,00	Monte.
59	Dolores Fraga Blanco ...	16,00	Monte.
60	Enrique Martelo Villaverde	30,00	Pastizal.
61	Francisco Noya Paz	110,00	Monte.
62	Manuel Taboada Cid	138,00	Pastizal.
63	Fernando Alvarez Gómez.	85,00	Monte.
64	José Barreiro García	98,00	Frente de casa.
65	Herederos de Dolores Albarodonedo	222,00	Monte.
66	Ana Montero Codexido ...	55,00	Frente de casa.
67	José Barreiro García	102,00	Labradío.
68	Ana Montero Codexido ...	130,00	Frente de casa.
69	Carmen Méndez	38,00	Labradío.
70	José Barreiro García	143,00	Labradío.
71	Ramón Palacios Otero ...	153,00	Labradío.
72	Carmen Pena Bustelo ...	123,00	Labr. y FF. CC.
73	Carmen Pena Bustelo ...	265,00	Labradío.
74	Marcelino (Venezuela) ...	—	Muro de cierre.
75	Manuel Constela Castro.	26,00	Labradío.
76	Herederos de viuda Maceira	105,00	Frente de casa.
77	Desconocido	68,00	Labradío.
78	María del Carmen Quinstans Trenco	214,00	Pastizal.
79	María Teresa Vázquez Noya	198,00	Pastizal.
80	Marcelino (Venezuela) ...	—	Cierre.
81	José Fernández González.	338,00	Pastizal.
82	Josefa Vázquez Franqueira	25,00	Pinar.
83	Herederos de Antonio Maceira Puente	31,00	Pastizal.
84	Manuela Suárez Cunes ...	17,00	Frente de casa.
85	José Martínez Roveo	35,00	Huerto.
86	Maximino Noya Liñares ...	32,00	Monte.
87	Señores Carballal	172,00	Monte.
88	Manuel Vieitez Rodríguez.	196,00	Labradío.
89	Clemente Uzal Rey	340,00	Labradío.
90	Herederos de María Gereda	32,00	Pinar.
91	Flora Suárez	23,00	Pinar.
92	Herederos de Manuel Rey Cajide	12,00	Pinar.
93	Papelera de Brandia	255,00	Frente de casa.
94	Papelera de Brandia	1.001,00	Robledal.
95	Herederos de Antonio Maceira Puente	553,00	Monte.
96	Herederos de Plácido Castedo	163,00	Monte.
97	Robustiano Cebro Vieites.	312,00	Monte.
98	Ramón Castronil. Apoderado: Maruja Graña ...	177,00	Labradío.
99	Herederos de Manuel Vázquez Meijido	20,00	Prado.
100	Herederos de Jesús Verdes. Apoderado: Carmen Bretón	121,00	Labradío.
101	María Calvo	18,00	Prado.
102	Herederos de Higinio Souto	62,00	Prado.
103	Manuela Touris	52,00	Prado.
104	Santiago Souto	18,00	Prado.
105	Herederos de Antonio Adimundi	35,00	Prado.
106	Herederos de Antonio Adimundi	23,00	Prado.
107	Herederos de Antonio Adimundi	12,00	Prado.
108	Herederos de Higinio Souto	23,00	Prado.
109	Herederos de Carmen Iglesias	38,00	Labradío.

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m²	Cultivo
110	Manuela Touris Espiñeira	43,00	Prado.
111	Manuela Touris Espiñeira. Apoderado: Manuel Martínez Barreira	28,00	Labradío.
112	Carmen Seoane Ríos	42,00	Prado.
113	Herederos de Plácido Castedo. Apoderado: Manuel Martínez Barreira.	8,00	Prado.
114	Herederos de Rosa Fernández	35,00	Prado.
115	José Romero y Santiago Souto. Apoderado: Jesús Graña	32,00	Labradío.
116	Herederos de Ana de Vidan	9,00	Prado.
117	Gerardo Barranco	53,00	Labradío.
118	Herederos de Higinio Souto	6,00	Prado.
119	Manuel Seoane Ríos	170,00	Labradío.
120	Desconocido	17,00	Prado.
121	Herederos de Concepción Secane	63,00	Labradío.
122	Herederos de Bernardo Seoane Iglesias	48,00	Labradío.
123	Herederos de Ramón Fernández Vázquez	40,00	Labradío.
124	Santiago Iglesias	39,00	Labradío.
125	Herederos de Jesús Garea.	52,00	Labradío.
126	Juan Seoane Ríos	20,00	Labradío.
127	Cocina Económica	26,00	Labradío.
128	Josefa García Viñas	19,00	Labradío.
129	Parga Moure	32,00	Labradío.
130	Caja de Ahorros de Galicia	215,00	Labradío.
131	José Rey Parga	15,00	Labradío.
132	Herederos de Joaquín Monterroso Tarrio	52,00	Labradío.
133	Manuel Parga Moure ...	136,00	Labradío.
134	Desiderio García Fernández	26,00	Pastizal.
135	Francisco Conselo Rodríguez	9,00	Pastizal.
136	Herederos de Manuel Seoane Ríos	41,00	Pastizal.
137	Desconocido	53,00	Pastizal.

ANDALUCIA

16130 *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona rural denominada El Esnite, en término municipal de Comares.

Características:

Línea aérea a 20 KV de 818 metros de longitud sobre apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Presupuesto: 2.705.922 pesetas.

Referencia: Alta tensión 678/1.954.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 4 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.641-14.

16131 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a sector circundante a edificio «Las Antillas», en Carvajal, término municipal de Fuengirola.

Características:

Línea subterránea a 20 KV de 360 metros de longitud. Centro de transformación tipo interior de 160 KVA.

Presupuesto: 2.161.245 pesetas.

Referencia: Alta tensión 678/1.526.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 15 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.620-14.

16132 *RESOLUCION de 3 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Teritorial, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la obra: 3-SE-383, «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme, C-523 de la N-341 a Aznalcóllar, puntos kilométricos 0 al 14,8». Provincia de Sevilla.*

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 13 de junio del corriente año la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, en la sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectas, con arreglo a los siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, día 2 de agosto de 1984, a las diez horas.

Ayuntamiento de Aznalcóllar, día 9 de agosto de 1984, a las nueve horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o/y Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial, domiciliada en calle O'Donnell, 21, Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 3 de julio de 1984.—El Delegado provincial, Esteban Castellví Martínez.